



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

para que adiciamende los Abogados titulares de
esta Ciudad, informaren lo conveniente al benefi-
cio Comun y de aquel Premio; Y el Licenciado Dn
Antonino Fernandez Costa da un parecer, y le con-
ceda lo que solicitó, que son dixi xidad a que las obras
que salgan de la mano de un Artexano sean de la
mayor duracion y conforme al Espiritu de sus Ordenan-
zas y que se puede esta Ciudad conformar con lo
particular de acordado en las Juntas de Dho Premio
practicadas con permiso judicial de repucion del
Capitulo enq. reprohibe que los Oficiales de
obra vieja no puedan hazer al parqatón enouela
de Zapatos, por lo que redunde en perjuizio del Povo
que no puede comprarla de nuevo, pues este arbitrio
no trae daño al Premio, ni se le defrauda en un
regatán; Con lo demas q. contiene el Pedimento
dado por el señor N.º Sr.º Cano, que se halla en
Dho Expediente del que se hizo relacion; Y